

# **OPAQ**

# Conferencia de los Estados Partes

Noveno periodo de sesiones 29 de noviembre a 3 de diciembre de 2004 C-9/NAT.2 29 de noviembre de 2004 ESPAÑOL Original; INGLÉS

# NOTA DEL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA

# ACCIÓN COMÚN DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA OPAQ EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA UE CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

- 1. En la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de armas de destrucción masiva figuran proyectos concretos para promover y reforzar el desarme multilateral y los regímenes de no proliferación, como la Convención sobre las Armas Químicas. La UE está actualmente aplicando esa Estrategia por distintos medios, en particular prestando un mayor apoyo a los regímenes de verificación y ofreciendo asistencia a los Estados Partes para la aplicación de la Convención.
- 2. La UE ha ultimado una Acción común con la OPAQ que prevé la prestación de apoyo financiero por un total de 1.841.000 EUR para los programas de la OPAQ relacionados con la universalidad, la aplicación a nivel nacional, y la cooperación internacional en materia de actividades químicas. Esta Acción común se pondrá en marcha en 2005.
- 3. Se adjunta una copia del documento del Consejo de la UE sobre la mencionada Acción común.

Anexo (en español, francés e inglés, únicamente):

Unión Europea: Acción común 2004/797/PESC del Consejo, de 22 de noviembre de 2004, de apoyo a las actividades de la OPAQ en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

L 349/63

# ACCIÓN COMÚN 2004/797/PESC DEL CONSEJO

# de 22 de noviembre de 2004

# de apoyo a las actividades de la OPAQ en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo

- Considerando lo siguiente:
- (1) El 12 de diciembre de 2003, el Consejo Europeo adoptó la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva, que contiene, en su capítulo III, una lista de medidas para combatir dicha proliferación.
- (2) La UE aplica activamente la estrategia de la UE mencionada y pone en práctica las medidas enumeradas en su capítulo III, en particular las relativas a la universalización de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (CAQ) y a la provisión de recursos financieros en apoyo de proyectos específicos realizados por instituciones multilaterales.
- (3) Los objetivos de la Estrategia de la UE, tal como se enuncian en el considerando (2), son complementarios de los objetivos que persigue la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), en el marco de su responsabilidad en la aplicación de la CAQ.
- (4) La Comisión ha aceptado que se le confíe la supervisión de la correcta puesta en práctica de la contribución de la UF.

HA ADOPTADO LA PRESENTE ACCIÓN COMÚN:

# Artículo 1

1. Con objeto de aplicar inmediata y efectivamente determinados elementos de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva, la Unión Europea apoyará las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), con los siguientes objetivos:

- Promoción de la universalidad de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (CAQ),
- Apoyo a la plena aplicación de la CAQ por los Estados Parte.
- Cooperación internacional en materia de actividades químicas, como medida de acompañamiento para la aplicación de la CAQ.
- 2. Se consideran proyectos de la OPAQ que corresponden a medidas de la Estrategia de la UE aquellos que tienen por objeto:
- La promoción de la CAQ mediante actividades, incluidos seminarios y talleres regionales y subregionales, que persigan aumentar las adhesiones a la OPAQ.
- La provisión de un apoyo técnico sostenido a los Estados Parte que lo soliciten, a fin de establecer y poner en funcionamiento efectivo de Autoridades Nacionales y de adoptar las medidas de aplicación nacionales a que se refiere la CAQ.
- Cooperación internacional en materia de actividades químicas mediante el intercambio de información científica y técnica, de sustancias químicas y de equipo no prohibido por la CAQ, con el fin de contribuir al desarrollo de la capacidad de los Estados Parte de aplicar la CAQ.

En el anexo figura una descripción pormenorizada de los proyectos mencionados.

# Artículo 2

- 1. La dotación financiera para los tres proyectos mencionados en el artículo 1 es de 1 841 000 euros.
- 2. Los gastos financiados por el importe a que se refiere el apartado 1 se administrarán de conformidad con las normas y procedimientos de la Comunidad que son aplicables al presupuesto general de la Unión Europea, con la excepción de que los importes en concepto de financiación previa no seguirán siendo propiedad de la Comunidad.

- A efectos de la ejecución de los proyectos a que se refiere el artículo 1, la Comisión celebrará un acuerdo de financiación con la OPAQ sobre las condiciones de uso de la contribución de la UE, que adoptará la forma de subvención. El acuerdo de financiación que se celebre estipulará que la OPAQ se encargará de dar a la contribución de la UE una visibilidad acorde con su cuantía.
- La Comisión informará al Consejo sobre la aplicación de la contribución de la UE, en asociación con su Presidencia.

# Artículo 3

La Presidencia del Consejo de la UE se encargará del desarrollo de la presente Acción Común en plena asociación con la Comisión. La Comisión supervisará la correcta aplicación de la contribución de la UE a que se refiere el artículo 2.

## Artículo 4

La presente Acción Común entrará en vigor el día de su adop-

La presente Acción Común expirará al año de su adopción.

## Artículo 5

La presente Acción Común se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Hecho en Bruselas, el 22 de noviembre de 2004.

Por el Consejo El Presidente B. R. BOT

#### ANEXO

# Apoyo de la UE a las actividades de la OPAQ en el marco de la aplicación de la estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva

#### 1. Objetivo y descripción

Objetivo general: apoyar la universalización de la CAQ y, en particular, fomentar la adhesión a la CAQ de los Estados no Parte (Estados signatarios así como no signatarios) y apoyar la aplicación de la CAQ por parte de los Estados Parte.

Descripción: La asistencia de la UE a la OPAQ se centrará en los siguientes ámbitos, en los cuales los Estados Parte de la CAQ han determinado que es necesaria una actuación urgente:

- i) Promoción de la universalidad de la CAQ
- ii) Apoyo a la aplicación de la CAQ en los Estados Parte
- iii) Cooperación internacional en materia de actividades químicas.

Los proyectos que se describen a continuación serán beneficiarios exclusivos del apoyo de la UE. Los fondos de la UE sólo cubrirán los gastos específicamente relacionados con la ejecución de dichos proyectos. Por consiguiente, esos proyectos no se financiarán con cargo al presupuesto ordinario de la OPAQ para 2005. Además, las contrataciones públicas relativas a bienes, obras o servicios las realizará la propia OPAQ.

- 2. Descripción del proyecto
- 2.1. Proyecto 1: Promoción de la universalidad de la CAQ

Finalidad del proyecto: Aumento de los Estados Parte de la CAQ

Resultados del proyecto:

- i) Aumento del número de Estados Parte de la CAQ en distintas regiones geográficas (la región del Caribe, África, los países mediterráneos, Asia sudoriental y las islas del Pacífico).
- ii) Fortalecimiento de las redes regionales (implicación de las organizaciones subregionales de relieve y redes en diversas zonas de importancia para la CAQ).

Descripción del proyecto: actividades regionales, subregionales y bilaterales relacionadas con la cuestión de la universalidad

La participación de Estados que no sean Parte en las actividades regionales o subregionales ofrece oportunidades a la OPAQ para establecer o desarrollar contactos con representantes de las capitales y poner de relieve las ventajas de adherirse a la CAQ, así como las obligaciones que entraña. También se aporta asistencia y apoyo técnico respecto de cuestiones específicas relacionadas con la preparación de la adhesión a la CAQ.

En general, debido a los fondos disponibles, la OPAQ se ha limitado a organizar un reducido número de seminarios y talleres regionales, destinados principalmente a aumentar la conciencia política de las ventajas de la CAQ para los Estados

Desde la entrada en vigor de la CAQ en 1997 se han celebrado tres o cuatro eventos regionales al año.

Los fondos disponibles, incluidas las contribuciones voluntarias, no han permitido una actuación más intensa y centrada de asistencia a los países que no son parte en el proceso de preparación de su adhesión a la CAQ, por ejemplo en forma de visitas bilaterales, o de reuniones regionales o subregionales para tratar la adopción de medidas nacionales de aplicación de la CAQ simultáneamente con su ratificación.

El proyecto financiará las siguientes actividades en 2005:

i) Talleres sobre la CAQ en los Estados no Parte de la región del Caribe, para permitir la participación de quienes toman las decisiones y de las organizaciones regionales y subregionales, tales como la Comunidad del Caribe, CARICOM, o la Organización de los Estados del Caribe Oriental, OECO (celebración en un Estado de la OECO, segundo trimestre de 2005, dos días, fechas por confirmar). Se invitará a representantes de varios países, entre ellos Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Granada, Haití, Honduras y la República Dominicana. La asistencia de uno o dos oradores invitados de la UE sería muy útil para informar a los participantes de las iniciativas de la UE sobre no proliferación y desarme en relación con las armas de destrucción masiva (ADM).

Estimación del coste total del evento: 28 000 euros

ii) Talleres sobre la CAQ en los Estados no Parte de África (celebración en África austral o central, tres días, primer trimestre de 2005, por confirmar), los participantes estarán patrocinados por los organismos decisorios de los Estados no Parte y por las organizaciones regionales y subregionales pertinentes. Se invitará a representantes de Angola, las Comoras, el Congo, Egipto, Guinea-Bissau, Liberia, Madagascar, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Somalia y Yibuti. La asistencia de un orador invitado de la UE sería muy útil para informar a los participantes de las iniciativas de la UE que atañen a África sobre no proliferación y desarme en relación con las ADM.

Estimación del coste total del evento: 69 000 euros

iii) Talleres sobre la CAQ en los países de la cuenca mediterránea y de Oriente Próximo. Se invitará a representantes de Egipto, Iraq, Israel, Líbano y Siria, así como a representantes de organismos decisorios y consultivos de los Estados no Parte y a representantes de relieve de Estados Parte de la región y de organizaciones regionales. Podrá solicitarse la presencia de uno o dos oradores invitados de la UE para informar a los participantes de las iniciativas de la UE sobre no proliferación y desarme en relación con las ADM, sobre los aspectos políticos y de seguridad de la Asociación Euromediterránea, las medidas de control de las exportaciones que aplica la UE, etc.

Estimación del coste total del evento: 62 000 euros

iv) Formación y apoyo específicos de carácter subregional a Estados no Parte de Asia (lugar de la celebración por confirmar, dos o tres días, tercer trimestre de 2005). Se invitará a representantes de Bhután, Camboya, Iraq, las Islas Salomón, Líbano, Myanmar, Niue, la República Popular Democrática de Corea, Siria y Vanuatu. Patrocinio de participantes de Estados no Parte y de agentes regionales que mantendrán encuentros de carácter subregional en grupos o reuniones reducidas de responsables políticos nacionales. La asistencia de uno o dos oradores invitados de la UE sería muy útil para informar a los participantes de las iniciativas de la UE sobre no proliferación y desarme en relación con las ADM.

Estimación del coste total del evento: 48 000 euros

Estimación del coste total del proyecto 1: 207 000 euros

# 2.2. Proyecto 2: Aplicación nacional de la CAQ

Finalidad del proyecto: Creación y funcionamiento efectivo de las Autoridades Nacionales, promulgación de medidas nacionales de aplicación de la CAQ y adopción de las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo VII de la CAQ.

Resultados del proyecto:

- i) Facilitar la creación y el funcionamiento efectivo de Autoridades Nacionales y la adopción de las adecuadas medidas de aplicación en todas las regiones, prestando a las Autoridades Nacionales asistencia jurídica y técnica y apoyándolas en la ejecución.
- ii) Adopción de legislación que procure a los Estados Parte información adecuada y los medios para controlar en sus territorios la importación y exportación de las sustancias químicas que figuran en los anexos de la CAQ así como difusión más amplia de información y valoración justa de la normativa de la UE de control de la exportación.
- iii) Supresión de las discrepancias en los datos sobre importación y exportación proporcionados por los Estados Parte para aumentar la confianza en la capacidad de garantizar que las transferencias de sustancias químicas enumeradas en los anexos de la Convención no tienen fines prohibidos por la CAQ.

Descripción del proyecto: El proyecto contribuirá a mejorar el funcionamiento de las Autoridades Nacionales y a adoptar las medidas adecuadas de ejecución por medio de:

a) Visitas de asistencia sobre aspectos jurídicos y técnicos en respuesta a las necesidades específicas de los Estados Parte solicitantes que aún no cumplen las obligaciones que impone el artículo VII de la Convención. Dicha asistencia se proporcionará mediante expertos y recursos del personal de la OPAQ y se incluirán expertos de la UE cuando sea necesario. La duración de cada visita será de unos cinco días. Cada una de estas visitas no comprenderá a más de tres expertos.

Estimación del coste total: 135 000 euros

b) Participación de las Autoridades Nacionales y de otros organismos afectados en una reunión técnica sobre las disposiciones de la CAQ sobre transferencias; esta reunión permitirá una difusión más amplia de la información sobre estas disposiciones, así como la valoración de la normativa comunitaria sobre control de las exportaciones.

Estimación del coste total: 189 000 euros.

c) Participación de funcionarios de aduanas en una reunión relacionada con la normativa de control de las exportaciones relacionadas con la CAQ. Un elemento esencial para garantizar que las transferencias de sustancias químicas son para los fines declarados consiste en hacer debidamente conscientes a los funcionarios de aduanas de las disposiciones de la Convención. En esta reunión se realizarán ejercicios de simulación, se hablará de situaciones que puedan plantearse y se compartirán experiencias entre técnicos de la UE y otros participantes de los Estados Parte.

Estimación del coste total: 165 000 euros

Estimación total del coste del provecto 2: 489 000 euros

2.3. Proyecto 3: Cooperación internacional en materia de actividades químicas

Finalidad del proyecto:

ES

Facilitar la capacidad de los Estados Parte de aplicar la CAQ en lo que se refiere a las actividades químicas de acuerdo con las disposiciones del artículo XI de la misma.

Este proyecto se centra esencialmente en crear capacidades por medio de apoyo en forma de equipo, asistencia técnica para laboratorios y formación para realizar análisis químicos.

Actividades y resultados del proyecto:

- i) Búsqueda de instituciones donantes dispuestas a transferir equipo de laboratorio usado pero que funcione a un laboratorio financiado con fondos públicos, a una institución de investigación o académica o a un organismo estatal en Estados Parte cuyas economías estén en desarrollo o en transición.
- ii) Suministro de cincuenta ordenadores de mesa nuevos con la configuración normal y con impresoras, como donación a las Autoridades Nacionales de los Estados Parte de las características mencionadas.
- iii) Suministro de determinados equipos esenciales para mejorar la calidad y precisión de los análisis químicos en laboratorios financiados con fondos públicos en Estados Parte.
- iv) Dar a esos laboratorios, en esos Estados Parte especificados, la capacidad de perfeccionar su grado de competencia técnica.
- v) En los citados países, ayudar a químicos especializados en análisis de laboratorio a adquirir más experiencia y pericia para facilitar el análisis de las sustancias químicas relacionadas con la aplicación nacional de la CAQ.

Descripción del proyecto:

La UE se centrará en los tres aspectos siguientes:

a) Ayuda en forma de equipo: Se refiere al refuerzo de la capacidad de las Autoridades Nacionales y de otras instituciones pertinentes de Estados Parte cuyas economías estén en desarrollo o en transición, de modo que puedan aplicar la Convención sobre Armas Químicas y practicar la química en su vertiente pacífica.

Una serie de Autoridades Nacionales han comprobado que la falta de equipo esencial de oficina, como ordenadores y accesorios, les impedía organizar y desempeñar sus funciones.

El proyecto suministra a las Autoridades Nacionales de los Estados Parte especificados cincuenta ordenadores nuevos de mesa de configuración normal con accesorios entre los que se incluyen impresoras.

Mecanismo de aprobación:

Se establecerá un mecanismo de aprobación con la participación de un representante de la UE para la selección de las Autoridades Nacionales que hayan de recibir los ordenadores nuevos.

Estimación del coste total: 75 000 euros

b) Asistencia a los laboratorios

Mediante un programa de asistencia a los laboratorios, la OPAQ ha estado contribuyendo a mejorar la competencia técnica de los laboratorios que hacen análisis y llevan a cabo un seguimiento de las sustancias químicas. La asistencia adopta principalmente la forma de apoyo financiero a la conducción de evaluaciones técnicas o auditorías de laboratorios para mejorar sus competencias, formar el personal técnico en instituciones o laboratorios más adelantados de manera que aumenten sus conocimientos, conceder becas en laboratorios acreditados como forma de aumentar sus conocimientos y para realización de proyectos de investigación de escala reducida relacionados con el desarrollo de los métodos, validación, etc.

Con todo, el apoyo que presta la OPAQ no cubre los costes de la adquisición de material ni otros gastos de inversión. También, al ser limitada la asistencia que pueden prestar a la OPAQ los expertos por tener otros compromisos, es necesario que esa asistencia se obtenga de fuentes exteriores. La ayuda de la UE para sufragar los costes de esos requisitos tendrá una gran influencia en permitir a los laboratorios de los Estados Parte especificados mejorar sus competencias técnicas considerablemente y aumentar la calidad y precisión de sus análisis químicos.

El proyecto incluye, además de la asistencia técnica, cierto material esencial (cromatógrafos de gases, espectometría de masa y cromatografía de gas, etc.) para un máximo de ocho laboratorios financiados con fondos públicos que se dediquen a la aplicación de la química a fines no prohibidos por la CAQ en Estados Parte cuyas economías estén en desarrollo o en transición. Se invitará a las instituciones interesadas de los Estados Parte de las características especificadas a enviar sus solicitudes a través de sus Autoridades Nacionales o de sus Delegaciones Permanentes.

## Mecanismo de aprobación:

Se creará un mecanismo de aprobación para los fines del proyecto 3 en el que participarán representantes de la Presidencia del Consejo de la UE, de la Oficina de la Representante Personal del Alto Representante para la no proliferación de ADM, de los servicios de la Comisión y de la OPAQ a los efectos de seleccionar los beneficiarios de esta subvención. Hará falta el consentimiento previo de los Estados miembros de la UE para los proyectos relativos a los ocho laboratorios financiados con fondos públicos que incluyen la ayuda en forma de material. Toda transferencia realizada con motivo de este proyecto se hará ajustándose a lo dispuesto por el Reglamento (CE) nº 1334/2000, de 22 de junio de 2000, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones de productos y tecnología de doble uso (¹), así como por las correspondientes directrices del régimen de control de las exportaciones, en el marco del cual se invitará a la Secretaría Técnica de la OPAQ a cumplir la función de verificación. Los Estados Parte de la CAQ que se beneficien de este proyecto garantizarán que los bienes transferidos se usan de acuerdo con las disposiciones de la CAQ, para lo cual firmarán un memorando de entendimiento con la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Estimación del coste total: 900 000 euros

## c) Curso de mejora de las técnicas de análisis

Se celebrará un curso de mejora de las técnicas de análisis en una institución académica europea. El curso se impartirá a veinte participantes. Su objeto es ayudar a analistas químicos cualificados de los Estados Parte cuyas economías estén en desarrollo o en transición a adquirir más experiencia o conocimientos prácticos, facilitar el análisis de sustancias químicas en relación con la aplicación nacional de la CAQ, aumentar la capacidad del Estado Parte al impartir formación en química analítica a profesionales de la industria, las instituciones académicas y laboratorios estatales, facilitar la adopción de buenas prácticas de laboratorio y ampliar el conjunto de los profesionales a los que las Autoridades Nacionales y la Secretaría Técnica de la OPAQ podrán acudir en el futuro. El curso tendrá una duración de dos semanas y se celebrará entre junio y julio de 2005. Abarcará aspectos teóricos y prácticos en relación con los sistemas de validación, búsqueda y corrección de errores, preparación de muestras y análisis.

Estimación del coste total: 115 000 euros

Estimación del coste total del proyecto 3: 1 090 000 euros

# 3. Duración

Se estima que la aplicación de la presente Acción Común durará en total doce meses.

## 4. Beneficiarios

Los beneficiarios de las actividades relacionadas con la universalización de la Convención son los Estados no Parte de la Convención (tanto los signatarios como los no signatarios). Los beneficiarios de las actividades relativas a la aplicación son los Estados Parte de la Convención que no son miembros de la UE. La selección de los Estados beneficiarios la hará la OPAQ en coordinación con la Presidencia del Consejo de la UE.

# 5. Entidad encargada de la ejecución

La OPAQ será la encargada de ejecutar estos tres proyectos. Llevará a cabo los proyectos personal de la OPAQ con ayuda de los Estados miembros de la OPAQ y de sus instituciones, especialistas seleccionados y contratistas, como se ha expuesto. En el caso de los contratistas, la contratación pública de bienes, obras o servicios por parte de la OPAQ en el contexto de esta Acción Común se hará de acuerdo con las correspondientes normas y procedimientos de la OPAQ tal como se establezca en el Acuerdo de Contribución Europea entre la Comunidad Europea y una Organización Internacional.

## 6. Participantes terceros

Esos proyectos estarán financiados en su totalidad por la Acción Común. Los expertos de los Estados miembros de la OPAQ pueden considerarse como participantes terceros. Desempeñarán sus funciones de acuerdo con las normas de funcionamiento que se aplican a los expertos de la OPAQ.

<sup>(1)</sup> DO L 159 de 30.6.2000, p. 1; Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1504/2004 (DO L 281 de 31.8.2004, p. 1).

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

L 349/69

# 7. Estimación de los recursos necesarios

La contribución de la UE cubrirá la totalidad de costes de ejecución de los tres proyectos, como se expone en el presente anexo. Los costes estimados son:

Proyecto 1: 207 000 euros

Proyecto 2: 489 000 euros

Proyecto 3: 1 090 000 euros

Coste total (excluidas las contingencias): 1 786 000 euros

Además se incluye una reserva para contingencias (55 000 euros) que constituye aproximadamente el 3 % de los costes.

Coste total (incluidas las contingencias): 1 841 000 euros

8. Dotación financiera para cubrir los costes del proyecto

El coste total del proyecto es de 1 841 000 euros.